

Plaza de Toros  
de Madrid



Programa de Abono  
1924

# PLAZA DE TOROS DE MADRID

PRIMERA TEMPORADA DE 1924

Se abre un abono a **SIETE CORRIDAS DE TOROS**, que se celebrarán en los domingos y días festivos que oportunamente se irán dando a conocer. En cada una de dichas corridas se lidiarán **seis toros**. Para estas corridas la Empresa tiene adquiridos toros de las ganaderías siguientes:

D.<sup>a</sup> Carmen de Federico (antes Murube).  
Excmo. Sr. Conde de Santa Coloma.  
Excmo. Sr. Marqués de Villamarta.  
Señores Hijos de Pablo Romero.  
Señores Rufino Moreno Santamaría.  
Señores Sánchez Rico, Hermanos.  
D. Matías Sánchez (antes Trespalacios).  
D. Juan de Terrones.  
D. José Palha Blanco.

D. Argimiro Pérez.  
D. José Encinas (antes Villar).  
D. Felipe Montoya.  
D. Florentino Sotomayor.  
D. Carlos Conradi.  
Señores Herederos de D. Vicente Martínez.  
D. Esteban Hernández.  
D. Fernando Villalón.

D. Alipio Pérez-Tabernero.  
Señores Angoso, Hermanos.  
Señores Hijos de Gamero Cívico (antes Parladé).  
Excmo. Sr. Duque de Tovar.  
Señores Herederos de D. José Domecq.  
D. José Bueno (antes Albaserrada).  
D. Felipe Bartolomé Sanz (antes Surga).  
D. Manuel Rincón.

NOTA.—La Empresa ha contratado, y anuncia este año, mayor número de corridas de toros, para poder ofrecer al público las que reúnan mejores condiciones, teniendo en cuenta el atraso en que se halla el ganado en general, por lo crudo del invierno y temporales que vienen sucediéndose.

En dichas corridas alternarán los diestros que a continuación se mencionan:

Luis Freg - Matías Lara (Larita) - Julián Sáiz (Saleri II) - Diego Mazquiarán (Fortuna) - Juan Silveti  
Ricardo Anlló (Nacional) - Domingo González (Dominguín) - José Roger (Valencia) - Juan Luis de la Rosa  
Manuel Jiménez (Chicuelo) - Manuel García (Maera) - Victoriano Roger (Valencia II) - Juan Anlló (Nacional II)  
Antonio Márquez - Marcial Lalanda - Pablo Lalanda - Nicanor Villalta - Braulio Lausín (Gitanillo)  
Fausto Barajas

Rosario Olmos - José García (Algabeño) - José Paradas - Luis Fuentes Bejarano - Antonio Posada

HABRÁ UN SOBRESALIENTE DE ESPADA PARA LAS CORRIDAS QUE SE CREA NECESARIO

## CONDICIONES

Serán corridas de abono aquéllas en que tomen parte dos o tres de los matadores primeramente nombrados, o dos de éstos y uno de los últimos.

NOTA.—Los matadores **Fortuna, Chicuelo, Maera, Valencia II, Nacional II, Márquez, Marcial Lalanda, Villalta y Algabeño**, tienen contratada una corrida cada uno en este abono.

Se reservarán a los señores Abonados sus respectivas localidades para todas las corridas extraordinarias que se verifiquen durante este abono.

El domingo 20 de abril tendrá lugar la **CORRIDA EXTRAORDINARIA** de inauguración de la temporada, cuyos billetes se despacharán a los señores Abonados al mismo tiempo que los del abono.

## SUSPENSIONES POR CAUSA DEL TEMPORAL O FUERZA MAYOR

Si anunciada una corrida en domingo o día festivo se suspendiese por el temporal o causa de fuerza mayor, ajena a la voluntad de la Empresa, ésta se dará en día de trabajo, sin que los señores Abonados tengan derecho a la devolución de los billetes.

## Abono por SIETE CORRIDAS

Los señores Abonados deberán presentar el talón del último abono en el despacho establecido en la calle de Tetuán, 5, en los días y horas que a continuación se expresan, advirtiéndoles que transcurridas dichas fechas y horas, no tendrán derecho a sus localidades.

**VIERNES 11 Y LUNES 14 DE ABRIL.**—De nueve de la mañana a una de la tarde, y de tres a nueve de la noche: Barreras, Contrabarreras, Delanteras, Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril. Delanteras, Filas, Tabloncillos, Balconillos de Grada. Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconillos de Andanada y Palcos.

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 3 y 8; y de Sombra, el 1, 2, 9 y 10. Son Andanadas de Sol, la 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>; de Sol y Sombra, la 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>; y de Sombra, la 1.<sup>a</sup>. Los números 1 al 47 de la Andanada 2.<sup>a</sup> corresponden a Sol y Sombra, y del 48 al final, a Sol.

**MARTES 15, MIÉRCOLES 16 Y JUEVES 17.**—A las mismas horas, y el VIERNES 18, de nueve de la mañana a una de la tarde.—*Nuevos abonos de las localidades sobrantes:* Barreras, Contrabarreras, Delanteras, Filas de Tendido, Tabloncillos, Balconillos, Sobrepuertas y Meseta del Toril. Delanteras, Filas, Tabloncillos, Balconillos de Grada. Delanteras, Filas, Tabloncillos y Balconillos de Andanada y Palcos.

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros, y además lo siguiente:

Art. 48. Se permitirá al público pasear por el redondel en todas las corridas de toros y de novillos, cuando el estado del piso lo consienta, y visitar las dependencias de la plaza hasta cinco minutos antes de la hora fijada para comenzar el espectáculo. También podrán los espectadores bajar al ruedo después de terminado aquél, pero utilizando las escaleras y puertas, y en modo alguno descendiendo por el frente de los tendidos. Art. 49. Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse al respectivo asiento por frente al número que indique su billete y no podrán pasar a ocuparle mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio. Art. 50. Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido expresamente tener paraguas o sombrillas desde que empiece el espectáculo, proferir palabras que ofendan a la moral y decencia pública, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia, de manera muy especial las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 50 pesetas, como mínimo, y en defecto de su pago, les será impuesto el arresto conveniente. Art. 51. El espectador que se arrojar al redondel, será inmediatamente retirado por los lidiadores o dependientes, que lo entregarán a la Autoridad, la cual le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con 250 o con el máximo de 500 pesetas. Imponiendo el arresto supletorio, siempre en defecto del pago de la multa, y debiendo entregar al Juzgado, como culpable de desobediencia, al que incurriere en la tercera falta. El Presidente de la corrida y la Autoridad gubernativa, carecen de facultades para condonar estas multas, con arreglo a la Real orden de 2 de enero de 1909. Art. 98. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiese tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada. Art. 66. Si se inutilizasen durante la función todos los picadores anunciados, la Empresa no tendrá obligación de presentar otros y continuará la lidia, quedando suprimida la suerte de varas. Art. 88. Si se inutilizaran todos los espadas anunciados en los programas, el sobresaliente habrá de sustituirles y dará muerte a todas las reses que deban salir en la función por la puerta de los toriles. Inutilizado también el sobresaliente, será suspendido el espectáculo. Art. 106. Nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener, o tenga, permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la plaza y en los sitios que menciona expresamente este Reglamento.

## PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

	SOL		Sol y sombra	SOMBRA	
	5 Y 6	4 Y 7		3 Y 8	2 Y 9
	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.	Pts.
<b>Tendidos</b>					
Barreras.....	5.15	7.95	14.00	17.00	18.00
Contrabarreras.....	4.65	5.90	8.50	12.60	13.60
Delanteras.....	4.65	5.90	8.50	12.60	13.60
Filas de la 1. <sup>a</sup> a la 5. <sup>a</sup> .....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Filas de la 6. <sup>a</sup> a la 11. <sup>a</sup> .....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Tablancillos.....	4.35	4.75	5.80	7.70	8.40
Balconcillos, delantera.....	4.35	5.10	6.15	7.80	8.60
Balconcillos, fila 1. <sup>a</sup> .....	3.85	4.35	5.20	6.50	7.60
Sobrepuertas, delantera.....	4.35	»	»	»	12.60
Sobrepuertas, fila 1. <sup>a</sup> .....	3.85	»	»	»	8.40
<b>Meseta del toril</b>					
Delanteras.....	5.25	»	»	»	»
Filas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> .....	3.85	»	»	»	»
<b>Balconcillos de Meseta</b>					
Delantera.....	5.25	»	»	»	»
Filas y Tablancillo.....	3.85	»	»	»	»
<b>Gradas</b>					
Delanteras.....	4.95	5.65	8.20	14.10	15.40
Fila 1. <sup>a</sup> .....	3.60	3.95	5.10	6.40	7.50
Filas 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	3.55	3.95	5.15	6.30	6.80
Tablancillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
Balconcillos.....	3.60	3.95	5.55	6.70	7.50
<b>Andanadas</b>					
Delanteras.....	2. <sup>a</sup> , 3. <sup>a</sup> Y 4. <sup>a</sup>		2. <sup>a</sup> Y 5. <sup>a</sup>		1. <sup>a</sup>
Fila 1. <sup>a</sup> .....	3.65		6.60		8.70
Filas 2. <sup>a</sup> a la 4. <sup>a</sup> .....	2.65		3.65		5.10
Tablancillos.....	2.65		3.65		4.60
Balconcillos.....	2.65		3.65		5.10
Balconcillos.....	2.65		3.65		5.10
<b>Palcos</b>					
Con diez asientos.....	»		»		158